

BANCO DE ESPAÑA

6960

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 18 de abril de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS		
1 euro =	1,5780	dólares USA.
1 euro =	163,99	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	25,120	coronas checas.
1 euro =	7,4611	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,79070	libras esterlinas.
1 euro =	253,16	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6973	lats letones.
1 euro =	3,4190	zlotys polacos.
1 euro =	3,5708	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3940	coronas suecas.
1 euro =	32,431	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6138	francos suizos.
1 euro =	119,39	coronas islandesas.
1 euro =	7,9510	coronas noruegas.
1 euro =	7,2558	kunas croatas.
1 euro =	37,0710	rublos rusos.
1 euro =	2,0810	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6882	dólares australianos.
1 euro =	2,6116	reales brasileños.
1 euro =	1,5957	dólares canadienses.
1 euro =	11,0357	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	12,2984	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	14.493,93	rupias indonesias.
1 euro =	1.577,61	wons surcoreanos.
1 euro =	16,4814	pesos mexicanos.
1 euro =	4,9581	ringgits malasios.
1 euro =	1,9972	dólares neozelandeses.
1 euro =	66,158	pesos filipinos.
1 euro =	2,1390	dólares de Singapur.
1 euro =	49,616	bahts tailandeses.
1 euro =	12,2462	rands sudafricanos.

Madrid, 18 de abril de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

6961

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda¹.

Marzo 2008:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos	5,313
b) De cajas de ahorro	5,487
c) Del conjunto de entidades de crédito	5,404
2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro	6,125
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	3,860
4. Tipo interbancario a 1 año (Mibor) ²	4,581
5. Referencia interbancaria a 1 año (Euribor)	4,590

Madrid, 16 de abril de 2008.—El Director General de Regulación del Banco de España, José María Roldán Alegre.

¹ La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio (BOE del 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio (BOE del 9 de julio) y 1/2000 de 28 de enero (BOE del 10 de febrero).

² Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la O.M. de 1 de diciembre de 1999 (BOE del 4 de diciembre).

UNIVERSIDADES

6962

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Universidad de Lleida, por la que se publica el plan de estudios de Licenciado en Biotecnología.

Homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria, por acuerdo de la Comisión Académica de fecha 11-5-2005, el plan de estudios de Licenciado en Biotecnología de esta Universidad de conformidad con lo previsto en el artículo. 5 del Real Decreto 49/2004 (B.O.E. 22 de enero), se procede a su publicación, el cual queda configurado en el anexo de esta Resolución.

Este Rectorado, ha resuelto proceder a la publicación del plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Biotecnología.

Lleida, 27 de marzo de 2008.—El Rector, Joan Viñas Salas.